

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

2022 – "Las Malvinas son argentinas"

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 07 de julio de 2022

VISTO:

El **CUDAP EXP-UVM:752/2022**, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas inicia las tramitaciones pertinentes para la cobertura de Un (1) cargo de Ayudante, dedicación Simple, carácter Interino, Perfil Docente con desarrollo Profesional, con temáticas para las asignaturas Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal, (1er C de ambos profesorados) y de la asignatura Lenguaje Musical y Aprendizaje (2do C) del Profesorado en Educación Inicial, de la Escuela de Ciencias Sociales y Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Académico de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su Artículo N° 71, inciso "g", establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y suplentes y a su vez en el Art 15 del mismo estatuto establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los Planes de Estudio de las distintas Carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes a su cargo.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigencia de Reglamento de Cobertura de cargos Interinos y Suplentes Resolución Rectoral N° 0001169/2019 y su Modificatoria RR 1528/2019.

Que Secretaría de Hacienda y Administración realizó la verificación de fondos correspondientes.

Que mediante Resolución R.N° 272/2021 se aprobó el llamado de inscripción de aspirante, en la que se estableció la Comisión Evaluadora para

Cpde. RESOLUCIÓN R. N ° 469/2022



Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Valeria E. FRENCIA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

2022 - "Las Malvinas son argentinas"

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Intervenir en el llamado de la Convocatoria de Aspirante para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante, dedicación Simple, carácter Interino, Perfil Docente con desarrollo Profesional, para las asignaturas Expresión Artística: música, artes visuales, teatro y expresión corporal, (1er C de ambos profesorados) y de la asignatura Lenguaje Musical y Aprendizaje (2do C) del Profesorado en Educación Inicial, de la Escuela de Ciencias Sociales y Educación, con destino al Departamento de Ciencias Básicas.

Que corre agregados entre Fs. 05 a Fs. 16, el Acta de Dictamen de Orden de Mérito, de la Comisión Evaluadora interviniente en la Convocatoria de llamado de aspirantes mediante RR 272/2021, con fecha 26 de agosto de 2021, quienes enuncian el siguiente orden a saber: 1 ° De la Penna Simón DNI 35.246.807 y 2° Cuello Luciano DNI 38. 220.869.



Que mediante EXP 155/222 se tramita la renuncia del docente De la Penna Simón DNI 35.246.807, designado mediante RR 459/2021.

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que la Dirección del Departamento de Cs. Básicas toma conocimiento y eleva al Consejo Departamental.

Que el Consejo Departamental de Ciencias Básicas, en su Sesión Extraordinaria y Mixta del día 23 de junio del corriente año, toma conocimiento, verificando lo actuado incluyendo el acta de Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora según art 10 de la RR 1169/2019, no observando defectos de fondo y de forma y sugiere a las autoridades superiores correspondientes, designar al 2do orden de mérito, Cuello Luciano DNI 38. 220.869.

Que consta la probanza de tramitación de Exp. 155/2022 renuncia del docente De la Penna Simón DNI 35.246.807.

Lic. Valeria E. FRENCIA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que el 2do Orden de Mérito el aspirante Cuello Luciano DNI 38.220.869.; toma conocimiento de todo lo actuado, como así también de la RR 850/2017, Régimen de Incompatibilidad docente, en su art 5 ° y manifiesta interés de tomar posesión al cargo de Ayudante, dedicación Simple, carácter Interino.

Cpde. RESOLUCIÓN R N ° 469/2022



Que se propone un periodo de designación desde el día de la toma de posesión del cargo y hasta el día 31 de marzo del año 2023.

Que Secretaria Académica y de Posgrado, toma conocimiento, sugiriendo salvo mejor criterio, se emita el acto administrativo correspondiente, previo pase a Asesoría Legal y Técnica.

Que Asesoría Legal y Técnica realiza la intervención correspondiente, no detectándose defectos de forma y fondo.

Que Rectorado visto lo actuado en el presente y lo dictaminado por Asesoría Legal y Técnico, remite a Oficina de Despacho para la emisión del acto correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones.



Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: APROBAR los trámites dados en el Expediente 00752/2022, mediante la cual se prevé la cobertura de Un (1) cargo de Ayudante, dedicación Simple, carácter Interino, Perfil Docente con desarrollo Profesional, con destino al Departamento de Ciencias Básicas; para desarrollar funciones como ayudante de trabajos prácticos, con temas afines a las asignaturas Expresión Artística: música, artes visuales, teatro y expresión corporal, (1er C de ambos profesados) y de la asignatura Lenguaje Musical y Aprendizaje (2do C) del Profesorado en Educación Inicial, de la Escuela de Ciencias Sociales y Educación.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR al segundo Orden de Mérito, al aspirante **Cuello Luciano DNI 38. 220.869**, en el cargo de **Ayudante**, dedicación **Simple**, carácter **Interino**, con destino al Departamento de Ciencias Básicas, desde la toma de posesión del cargo y hasta el 31 de marzo de 2023.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N ° 469/2022

Lic. Valeria E. FRENCIA
SECRETARIA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2022 - "Las Malvinas son argentinas"

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que el gasto que demande dichas contrataciones deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4 Personal Transitorio
Presupuesto vigente para esta Universidad. –

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION R. Nº469/2022




Lic. Valeria Elvira FRENCIA
Secretaría Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes